



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-044-2019

Señor
Rómulo Edmundo Guzmán Cabrera
Ciudad

REF: Of. DGT-19-022 FW 55838

FECHA: 17 de enero de 2019

ASUNTO: Autorización para la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "GUTUN"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 55838, tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "GUTUN", ubicado en las calles Miguel de Santiago y Antonio Salas de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de enero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-022, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en las calles Miguel de Santiago y Antonio Salas de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo por asignación vial es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-022, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-1979, del 12 de julio de 2017, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 6 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de tres plantas en hormigón armado con un área total de 964,50m² de construcción, y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1207,92m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 98,38m² de áreas verdes recreativas; circulación peatonal, vehicular y parqueaderos de visitas que suman un área de 265,79m², equivalente al 22,00% del área del lote;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 750 de fecha 23 de junio de 2015; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil de las casas 4, 5 y 6 correspondientes a la segunda y última etapa, así como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-044-2019

Página 2

el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas 4, 5 y 6 correspondientes a la segunda y última etapa del Conjunto Habitacional "GUTUN", ubicado en las calles Miguel de Santiago y Antonio Salas de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc

2019-01-17